



SALTA, 24 ABR 2018

0158

Expediente N° 14.141/18

VISTO la nota N° 424/18, mediante la cual la Mag. Lilian MATTENELLA solicita la convocatoria a inscripción de interesados para la selección de un (1) alumno becario de formación para que cumpla funciones en el Instituto de Beneficio de Minerales (INBEMI) de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la vacancia se produce por la renuncia del Sr. Víctor Hugo SARAVIA quien había resultado seleccionado en la convocatoria anterior y se desempeñó hasta el 16 de febrero del corriente año.

Que a fin de dar continuidad con la formación de alumnos en temas específicos del tratamiento de minerales, es necesario incluir un alumno dispuesto a capacitarse.

Que la Directora General Administrativa Económica, tuvo intervención en las presentes actuaciones.

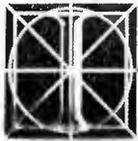
Que la convocatoria se realizará bajo las mismas condiciones que las establecidas en la Resolución FI N° 518-D-17.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

  
  
ARTICULO 1°.- Convocar a inscripción de interesados para la selección de un (1) alumno becario para cumplir funciones en la Planta Piloto del Instituto de Beneficio de Minerales de la Facultad (INBEMI), en el marco del Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS N° 470/09.



0158

Expediente N° 14.141/18

ARTICULO 2°.- Fijar el siguiente calendario para el proceso de selección:

|  |   |  |
|--|---|--|
| Período de Publicidad                      | : | Del 26 de abril al 04 de mayo de 2.018 |
| Período de Inscripción                     | : | Del 07 al 09 de mayo de 2.018          |
| Cierre de Inscripción                      | : | 09 de mayo de 2.018, a horas 16:00     |
| Evaluación de Antecedentes<br>y Entrevista | : | 10 de mayo de 2.018, a horas 10:00     |

Las inscripciones se efectúan mediante formulario-solicitud, provisto por el Departamento Docencia, adjunto al estado curricular y su currículum vitae junto a toda otra documentación que el postulante desee adjuntar.

ARTICULO 3°.- Establecer los siguientes requisitos para la inscripción de los interesados:

- Ser alumno regular de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, con el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera aprobadas.
- Tener aprobada la asignatura "Operaciones Unitarias I" del segundo cuatrimestre de tercer año de la carrera de Ingeniería Química.
- Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la currícula, estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.

ARTICULO 4°.- Establecer que el período de duración de la presente Beca de Formación será desde el alta de la aptitud física hasta el 31 de Diciembre de 2018. Los alumnos que se encuentren desarrollando la tesis o tesina o proyecto final, sólo podrán ser designados por única vez, hasta un máximo de doce (12) meses, no pudiendo ser prorrogada la misma.



0158

Expediente N° 14.141/18

- Carga Horaria: Veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias en la franja horaria comprendida entre las 08:00 y las 16:00 horas.
- Monto de la asignación estímulo: \$ 3.500 (Pesos Tres Mil Quinientos) por mes.

ARTICULO 5°.- Fijar el siguiente Plan de Trabajo para el estudiante que resulte designado en la presente convocatoria:

- Adquirir conocimiento del funcionamiento general de Planta Piloto de Beneficio de Minerales y el laboratorio de análisis químicos del INBEMI.
  - Preparar y caracterizar muestras de minerales seleccionados.
  - Aprender sobre la concentración y purificación de salmueras.
  - Análisis químicos de materias primas y productos obtenidos. Interpretar los resultados.
- Tutor: Ing. Agustina ORCE SCHWARZ.

ARTICULO 6°.- Establecer que la presente convocatoria es incompatible durante su vigencia con:

- a) Las becas otorgadas por el Departamento de Becas, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario.
- b) Las Becas internas para estudiantes del Consejo de Investigación (CIUNSa)
- c) El desempeño en el Régimen de Pasantías.
- d) Otras becas otorgadas por instituciones públicas o privadas.
- e) Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de segunda Categoría de esta Universidad)

ARTICULO 7°.- Disponer que la Comisión de Evaluación que actuará en la selección de los



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.141/18

postulantes será:

- TITULARES: - Mag. Lilian MATTENELLA  
- Ing. Gloria del Valle VILLAFLOR  
- Dra. Analía ROMERO

ARTICULO 8°.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Comisión de Selección designada en el artículo anterior, Centro de Estudiantes, difúndase ampliamente a todos los estudiantes de Ingeniería Química de esta Facultad, publíquese en página web y cartelera y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica a la Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

SIA

RESOLUCION FI  0158 - D - 2018

Dra. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa